

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS REPÚBLICA DEL PERÚ

La República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo 4724/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para que a través de la Contraloría General de la República (CGR) ejecute el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y se propone utilizar parte de los fondos del financiamiento para contratar servicios de consultoría individual.

En el marco del indicado Proyecto, la CGR invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés para prestar servicios de un Analista Programador de Soluciones Informáticas para el Planeamiento de los Servicios de Control-PSC, Expediente Digital del Servicio de Control-eControl y Seguimiento a la Implementación de recomendaciones y situaciones adversas de resultados de los servicios de control – SERES, según el siguiente detalle:

- Título en la carrera universitaria en Ingeniería de Sistemas o Cómputo o Informática o Industrial o Electrónica o Telecomunicaciones o en Ciencias de la Computación.
- Experiencia laboral en el sector público o privado, mínima de cuatro (04) años en departamentos de sistemas o informática. La experiencia será contabilizada a partir de la condición de egresado de la formación correspondiente.
- Experiencia mínima de tres (03) años, ejecutando actividades de análisis y/o diseño y/o desarrollo de sistemas, aplicativos o aplicaciones móviles.

Los consultores interesados podrán consultar mayor detalle en la página web: <https://www.gob.pe/contraloria>, Convocatorias del Estado, “BID” o ingresar al siguiente enlace:

[Únete a nuestro equipo | Contraloría \(contraloria.gob.pe\)](#)

Los consultores que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, podrán enviar sus formularios de “Expresión de Interés” y “CV” hasta el **12 de mayo de 2022** a la dirección electrónica: [contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe](mailto:contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe), indicando el asunto el nombre de la consultoría.

Se consideran como válidas solo aquellas expresiones de interés que se remitan a las direcciones electrónicas señaladas.